

## Subvenciones para la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos. Convocatoria 2019

<b>Objeto de la convocatoria:</b>	Fomento de actuaciones que redundan en la transferencia de conocimientos e información relevantes para el sector agrario a través de la celebración de certámenes agro ganaderos, jornadas y otras actuaciones de difusión de información, de forma general y específicamente en el sector del olivar. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2). FEADER
<b>Tipo Ayuda:</b>	Subvención a fondo perdido
<b>Organismo gestor:</b>	Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
<b>Enlace web:</b>	<a href="#">Clic para abrir enlace</a>
<b>Publicación Oficial:</b>	06/05/2019
<b>Fecha finalización convocatoria:</b>	06/06/2019
<b>Enlace a Publicación Web:</b>	<a href="#">Clic para abrir enlace</a>
<b>Destinatarios:</b>	Ayuntamientos, Entidades Locales andaluzas y Entidades sin ánimo de lucro, que puedan prestar el servicio de transferencia de conocimiento e información mediante la organización de certámenes agroganaderos y agrícolas relacionados con el olivar.
<b>Sector:</b>	Agrícola.
<b>Procedimiento de concesión:</b>	Concurrencia competitiva
<b>Ámbito geográfico:</b>	Andalucía
<b>Cuantía/intensidad de la ayuda:</b>	100% de los gastos subvencionables. La cuantía de la subvención se determinará a partir de los animales asistentes al certamen, el número de jornadas que se realicen en el mismo.
<b>Actividades subvencionables:</b>	Gastos de organización del certamen, estancia, alimentación y transporte de animales, honorarios de veterinarios y de jueces acreditados, gastos de acondicionamiento del recinto, logística y limpieza de las instalaciones, publicidad y material promocional, organización de jornadas técnicas, seguros y asistencia médica.
<b>Requisitos:</b>	El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables para la convocatoria del año 2019 será desde que entre en vigor la presente Orden hasta el 30 de septiembre de 2019.
<b>Procedimiento de Solicitud:</b>	La solicitud de ayuda se presentarán ajustándose al formulario, conforme al modelo establecido en el Anexo I, para cada tipo de actuación y operación. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.
<b>Regulación:</b>	BASES DE LA CONVOCATORIA: Orden de 4 de mayo de 2016 (BOJA núm. 87, de 10 de mayo de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2), modificada mediante la Orden de 31 de julio de 2017 (BOJA núm. 150, de 7 de agosto de 2017).